DIRECCION NACIONAL
DE AERONAUTICA CIVIL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 3° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 5337
Tel/Fax: (595 21) 228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
(Res. Nº 713/2.017)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN Nº 50/2.017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2.017

"REACONDICIONAMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES"

04 de diciembre de 2.017

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 50/2.017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTASN° 15/2.017
"REACONDICIONAMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES"

En la Ciudad de Asunción, a los 04 días del mes de diciembre del año 2.017 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. **COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

A través de la Resolución N° 2195/2017, de fecha 23 de noviembre de 2017, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Sr. José Kaimen** - **Bombero**
- **Sr. Alberto Kaddatz** - **Jefe Dpto. Radar**
- **Ramón Laguardia** - **Jefe de Dpto. Termomecánica – AIG**
- **Sra. Patricia Vallejos** - **Jefa de Dpto. Servicios Generales**

2. **ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION**

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 328.096**

3. **APERTURA DE SOBRES**

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 06 de noviembre de 2017, a las 09:00hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y losRepresentantes de lassiguientes empresas:

Empresa	Representante	C.I.
OXIPAR S.A.	EDUARDO URUNAGA	4.227.022
REGIMIENTO 8 S.A.	LUIS DUARTE	4.001.029

Seguidamente se procede a la apertura de sobres los cuales contienen las ofertas técnicas de las firmas que hanpresentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

DOCUMENTOS	FIRE MASTER S.R.L.	OXIPAR S.A.	REGIMIENTO 8 S.A.
Precio total de la oferta	LOTE 1: Gs. 2.273.200 LOTE 2: Gs. 147.782.230 LOTE 3: Gs. 8.308.750 LOTE 4: Gs. 18.754.500	LOTE 1: Gs. 2.271.000 LOTE 2: Gs. 139.315.900 LOTE 3: Gs. 8.925.000 LOTE 4: Gs. 14.360.000	LOTE 1: Gs. 2.228.000 LOTE 2: Gs. 102.657.000 LOTE 3: Gs. 10.500.000 LOTE 4: Gs. NO COTIZA
Formulario de oferta, completado y firmado	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS
Monto total asegurado	Gs. 7.500.000	Gs. 5.250.000	Gs. 3.461.550
Vigencia (días)	120 DIAS	124 DIAS	100 DIAS
Vigencia (desde/hasta)	06/11/2017 AL 05/03/2018	06/11/2017 AL 06/03/2018	06/11/2017 AL 14/02/2018

José Kaimen
Alberto Kaddatz
Ramón Laguardia
Patricia Vallejos

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:
EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA OXIPAR S.A. DEJA CONSTANCIA DE QUE LA EMPRESA FIRE MASTER S.R.L. MODIFICA LA LISTA DE PRECIOS, NO INCLUYE LAS COLUMNAS DE MARCA Y PROCEDENCIA DE LOS BIENES OFERTADOS.-

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesora Jurídica emitió el ***Dictamen N°2.413/2017****, de fecha 17denoviembrede 2017,* ***realizando la verificación en detalle de lasdocumentaciones presentadas por los oferentesen el cuál menciona, entre otros:***

	FIRE MASTER S.R.L.		OXIPAR S.A.		REGIMIENTO 8 S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)		✓	✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓		✓		✓	
C) Documentos legales **Oferentes individuales. Personas físicas (NO APLICA)**						
D) Documentos legales **Oferentes individuales. Personas Jurídicas**						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓		✓		✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓		✓		✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓		✓		✓	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓		✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓		✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓		✓		✓	
Patente municipal vigente	✓		✓		✓	
E) Oferentes en Consorcio	**(NO APLICA)**					
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.						

Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	✓		✓		✓	
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes. (NO APLICA)						
H) Cualquier otro documento adicional requerido.						
Balance de los tres últimos años 2014, 2015, 2016.	✓		✓		✓	
• Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la realización de servicios de reacondicionamiento y recarga de extintores, con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30% del valor de la oferta como mínimo, en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados. • Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016).	✓		✓		✓	
• Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de servicios) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de servicios de reacondicionamiento y recarga de extintores. Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016).	✓		✓		✓	

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes Ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016:

Descripción de la Documentación Solicitada	FIRE MASTER S.R.L.		OXIPAR S.A.		REGIMIENTO 8 S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016.-	1,77		6,14		9,73	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016.-	0,65		0,21		0,12	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2014, 2015 y 2016.-	1,15		0,46		0,08	

4.3. Informe Técnico

Verificadas todas las ofertas, se menciona que las empresas **FIRE MASTER S.R.L., OXIPAR S.A. y REGIMIENTO 8 S.A.** cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.-

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

FIRE MASTER S.R.L.

1- La Firma **FIRE MASTER S.R.L.,** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **FIRE MASTER S.R.L.,**ni el Representante Legalde la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **FIRE MASTER S.R.L.,**aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma**FIRE MASTER S.R.L.,**cumple con este punto.

OXIPAR S.A.

1- La Firma **OXIPAR S.A.**, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **OXIPAR S.A.**, ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **OXIPAR S.A.**, aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **OXIPAR S.A.**, cumple con este punto.

REGIMIENTO 8 S.A.

1- La Firma **REGIMIENTO 8 S.A.**, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **REGIMIENTO 8 S.A.**, ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **REGIMIENTO 8 S.A.**, aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **REGIMIENTO 8 S.A.**, cumple con este punto.

4.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/2016, "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Por **Nota UOC/DL N° 538/2017** de fecha 22 de noviembre, se solicitó a la empresa **"OXIPAR S.A."**, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en el **LOTE 3** para los ítems 1, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 14 y 15 en el **LOTE 4** para los ítems 3 y 6, considerando que los mismos superan el 30% por debajo del precio referencial elaborado por la convocante, así mismo en el **LOTE 3** para los ítems 2, 4, 7, 11 y 13, en el **LOTE 4** para el ítem 5 considerando que los mismos superan el 20% por encima del precio referencial elaborado por la convocante.-

La empresa **OXIPAR S.A.** respondió en tiempo y forma remitiendo su composición de precios, la cual es considerado de ejecución posible para la DINAC.-

Por **Nota UOC/DL N° 537/2017** de fecha 22 de noviembre, se solicitó a la empresa **"REGIMIENTO 8 S.A."**, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en el **LOTE 1** para los ítems 14, 15, 16 y 17 en el **LOTE 2** para los ítems 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25 y 27, considerando que los mismos superan el 30% por debajo del precio referencial elaborado por la convocante, así mismo en el **LOTE 1** para los ítems 1, 3, 5, 6 y 8, en el

LOTE 2 para los ítems 3, 4, 5, 6 y 15 considerando que los mismos superan el 20% por encima del precio referencial elaborado por la convocante.-

La empresa REGIMIENTO 8 S.A. respondió en tiempo y forma remitiendo su composición de precios, explicando que consignaron un ERROR en el cálculo de la Planilla de Precios presentada en el momento de la Apertura de Sobres por lo que su oferta en el LOTE 2 no es considerado de ejecución posible para la DINAC, de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario 21909/03.-

Por Nota **UOC/DL N° 644/2017** de fecha 12 de diciembre del corriente año se solicitó a la Empresa **OXIPAR S.A.** una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en el **LOTE 1** para los **ítems N° 14, 15, 16 y 17** en el **LOTE 2** para los **ítems 2, 3, 4, 5, 6, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25 y 27** considerando que los mismos superan el 30% por debajo del precio referencial elaborado por la Convocante, así mismo en el **LOTE 1** para los ítems **1, 3, 5, 6 y 8** en el **LOTE 2** para los **ítems 7, 8, 9, 10, 12 y 15** considerando que los mismos superan el 20% por encima del precio referencial elaborado por la Convocante.-

La empresa **OXIPAR S.A.** respondió en tiempo y forma remitiendo su composición de precios, la cual es considerado de ejecución posible para la DINAC.-

La oferta de la empresa **FIRE MASTER S.R.L.** no ha sido analizada en detalle, teniendo en cuenta que no presenta los precios más bajos.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

OBSERVACIONES EN EL ACTA:
EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA **OXIPAR S.A.** DEJA CONSTANCIA DE QUE LA **EMPRESA FIRE MASTER S.R.L.** MODIFICA LA LISTA DE PRECIOS, NO INCLUYE LAS COLUMNAS DE MARCA Y PROCEDENCIA DE LOS BIENES OFERTADOS.-

DESCARGO: Verificada la oferta presentada por la Empresa FIRE MASTER S.R.L. se constata que la Planilla de precios fue modificada, por lo que la Empresa FIRE MASTER S.R.L. queda descalificada, teniendo en cuenta que dicha planilla es de carácter sustancial y no puede ser modificada. El incorrecto llenado del formulario de ofertas, documento sustancial investido con tal carácter por el Pliego de bases y Condiciones y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, constituirá un motivo de descalificación automática de la oferta.-

Por Nota **UOC/DL N° 537/2017** de fecha 22 de noviembre del corriente año, se solicitó a la Empresa **REGIMIENTO 8 S.A.** Los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con la Especificaciones Técnicas de la Sección III.-
- Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la realización de servicios de reacondicionamiento y recarga de extintores, con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30% del valor de la oferta como mínimo, en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados.-
- Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la administración contratante para `participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016).-
- Para determinar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de servicios) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como proveedor de servicios de reacondicionamiento y recarga de extintores. Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016).-

La empresa **REGIMIENTO 8 S.A.**presentó los documentos en tiempo y forma.-

Cabe destacar que la empresa **Regimiento 8 S.A.** presentó su composición de Precios Ofertados en el **LOTE 2** en el que explican que consignaron un ERROR en el cálculo de la Planilla de Precios presentada al momento del Acto de Apertura de Sobres, teniendo en cuenta lo expresado por el oferente es importante mencionar que la subsanación defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de precios unitarios, por lo que su oferta en el **LOTE 2** queda descalificada conforme a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.-

Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación, las Empresas que cumplen con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también están calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, son las siguientes:

REGIMIENTO 8: para el **LOTE 1** por un monto Total **de Gs. 2.228.000 (Guaraníes Dos Millones Doscientos Veinte y Ocho Mil) IVA Incluido.** Correspondiendo al **ejercicio 2017** la suma de **Gs. 1.668.000 (Guaraníes Un Millón Seiscientos Sesenta y Ocho Mil)** y al **ejercicio 2018** la suma de **Gs. 560.000 (Guaraníes Quinientos Sesenta Mil).-**

OXIPAR S.A. para los **LOTES 2, 3 y 4** por un monto total **de Gs. 162.600.900 (Guaraníes Ciento Sesenta y Dos Millones Seiscientos Mil Novecientos) IVA Incluido.** Correspondiendo al **ejercicio 2017** la suma de **Gs. 66.656.300 (Guaraníes Sesenta y Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos)** y al **ejercicio 2018** la suma de **Gs. 95.944.600 (Guaraníes Noventa y Cinco Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos).-**

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado segúnResolución N° 1714/2017, de fecha 19 de setiembre de 2.017,habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2017 "REACONDICIONAMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES"**, a las siguientes empresas:
REGIMIENTO 8: para el **LOTE 1** por un monto Total **de Gs. 2.228.000 (Guaraníes Dos Millones Doscientos Veinte y Ocho Mil) IVA Incluido.** Correspondiendo al **ejercicio 2017** la suma de **Gs. 1.668.000 (Guaraníes Un Millón Seiscientos Sesenta y Ocho Mil)** y al **ejercicio 2018** la suma de **Gs. 560.000 (Guaraníes Quinientos Sesenta Mil).-.-**

OXIPAR S.A. para los **LOTES 2, 3 y 4** por un monto total **de Gs. 162.600.900 (Guaraníes Ciento Sesenta y Dos Millones Seiscientos Mil Novecientos) IVA Incluido.** Correspondiendo al **ejercicio 2017** la suma de **Gs. 66.656.300 (Guaraníes Sesenta y Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos)** y al **ejercicio 2018** la suma de **Gs. 95.944.600 (Guaraníes Noventa y Cinco Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos).-**

Sr. José Kaimen
Miembro del Comité de Evaluación

Sr. Alberto Kaddatz
Miembro del Comité de Evaluación

Sr. Ramón Laguardia
Miembro del Comité de Evaluación

Sra. Patricia Vallejos
Miembro de Comité de Evaluación